

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2595-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 4 de julio de 2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL -DIGEESP- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- y las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
836	108	18-2024	24	DIGEBI-DAF-PR-982-2024
	110	12-DIGEEX-2024	18	930-DIGEEX-2024
	120	11-2024	21	514/2024 Dgeduca
	125	DIGEESP-11-2024	15	O-DIGEESP-382-2024/Ref. MPSM/meim

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	322	058-2024	71	067-2024/Planificación
	323	55-2024	90	Oficio No. 094-2024/POA-Planificación
	324	48-2024	65	074A/2024/PE
	325	0124-2024	73	DIDEDUC GO-PE No. 1653-2024
	326	096-2024	69	MODI/POA No. 061-2024
	326	104-2024	75	MODI/POA No. 067-2024

B) La Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, ceden espacio presupuestario que será utilizado para financiamiento del Programa de Útiles Escolares a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente. Dicha gestión, si genera movimientos de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **836**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-472-2024 de fecha 4 de julio de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **836** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **836**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

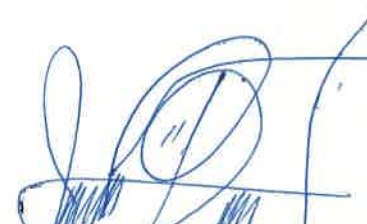
Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.




ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




FRANCISO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




ROMELIA MOISES
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN




EDIN NOÉ LÓPEZ DUEÑAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN